

y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Compañía de Automoción Industrial y Obra Civil, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de agosto de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.422/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Antonio Frascuet Galiana, contra “Compañía de Automoción Industrial y Obra Civil, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 933 de 2009, se ha acordado citar a “Compañía de Automoción Industrial y Obra Civil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Compañía de Automoción Industrial y Obra Civil, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de agosto de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.423/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alejandro Martínez Conde López, contra “Exedra 21,

Sociedad Anónima”, y “Serinsa 2000, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 942 de 2009, se ha acordado citar a “Exedra 21, Sociedad Anónima”, y “Serinsa 2000, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de octubre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de las demandadas, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Exedra 21, Sociedad Anónima”, y “Serinsa 2000, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.611/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel Cernud Fernández, contra “Máster, Comunidad de Bienes”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 403 de 2008, se ha acordado citar a “Máster, Comunidad de Bienes”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de octubre de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Máster, Comunidad de Bienes”, don Juan Rey, don Sergio Pérez Fraga, doña Beatriz Sanjorge y

don Manuel Solla Verdeal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.851/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 55 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Claros Romero y don Sebastián Wawro, contra la empresa “Todo Mármol y Granito, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 31 de julio de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora en los autos referenciados, en reclamación por despido, en el que se manifiesta que por la demandada no se ha procedido a la readmisión ni al abono de la indemnización, solicitando se proceda conforme a lo preceptuado en el artículo 278 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, requiriéndose de comparecencia a las partes para incidente de readmisión el día 16 de octubre de 2009, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que, en caso de no comparecer la parte actora se le tendrá por desistida de su solicitud y, en caso de no hacerlo la demandada, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber que la misma no es firme y cabe interponer recurso de reposición en los cinco días siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Todo Mármol y Granito, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.530/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Josefa López Pedros, doña Ana López Toledano y doña Laura López Toledano, contra “Quorum Abogados, Sociedad Limitada Laboral”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.219 de 2009, se ha acordado citar a “Quorum Abogados, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre de 2009, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Quorum Abogados, Sociedad Limitada Laboral”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.301/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Emilia Cerro Cano, contra don Valentín Martínez Asenjo, doña Rosario Martínez Asenjo, doña María del Pilar Victorio Martínez, don Rodrigo Victorio Martínez, “Martínez, Asenjo, Valentín, Rosario, Victorio M., y otros, Comunidad de Bienes”, y comunidad de propietarios de la calle Blasco de Garay, número 42, en reclamación por ordinario, registrado con el número 83 de 2009, se ha acordado citar a don Valentín Martínez Asenjo, doña Rosario Martínez Asenjo, doña María del Pilar Victorio Martínez, don Rodrigo Victorio Martínez, “Martínez, Asenjo, Valentín, Rosario, Victorio M., y otros, Comunidad de Bienes”, y comunidad de propietarios de la calle Blasco de Garay, número 42, a fin de que comparezcan el día 15 de diciembre de 2010, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de

prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Martínez, Asenjo, Valentín, Rosario, Victorio M., y otros, Comunidad de Bienes”, y comunidad de propietarios de la calle Blasco de Garay, número 42, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.750/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Emilia Cerro Cano, contra don Valentín Martínez Asenjo, doña Rosario Martínez Asenjo, don Rodrigo Victorio Martínez, doña María Pilar Victorio Martínez, “Martínez Asenjo Valentín Rosario Victorio M. y otros, Comunidad de Bienes”, y comunidad de propietarios de la calle Blasco de Garay, número 42, en reclamación por sanciones, registrado con el número 391 de 2009, se ha acordado citar a “Martínez Asenjo Valentín Rosario Victorio M. y otros, Comunidad de Bienes”, y comunidad de propietarios de la calle Blasco de Garay, número 42, a fin de que comparezcan el día 15 de diciembre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, en única convocatoria, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Martínez Asenjo Valentín Rosario Victorio M. y otros, Comunidad de Bienes”, y comunidad de propietarios de la calle Blasco de Garay, número 42, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.610/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jesús Requena Aguado, contra “Agrovia Excavaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.005 de 2008, se ha acordado citar a “Agrovia Excavaciones, Sociedad Limitada”, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración del incidente que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Agrovia Excavaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.454/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Victorico González Villarrubia, contra “Visual Training Desarrollos, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 203 de 2009, se ha acordado citar a “Visual Training Desarrollos, Sociedad Limitada”, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de 2009, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración del incidente que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.